Contrato CD N° 35/2022

Entre **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU**, domiciliada en sito Del Maestro y Camilo Recalde Sede Salto del Guairá República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. MARIANO ADOLFO PACHER MOREL**, con Cédula de Identidad N°403.018, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** domiciliada en Paraíso Esq. Yuasy.y – Bo Terminal – Asunción– República del Paraguay , representada para este acto por el Sr. ALEX CORVALAN AMIGO, con cédula de identidad N° 461.997, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de Materiales Eléctricos, herramientas y otros" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es: Adquisición de Materiales Eléctricos, herramientas y otros.

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato

Cláusula excluida

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 407.228.

5. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2022, convocado por la Universidad Nacional de Canindeyú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°312/2022 de fecha 22 de noviembre del 2022.

EMPORIO
Ferretería S.R.L

Dr. Mariano A. Pacher
RECTOR
Universidad Nacional de Canindeyu

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Nro. De Orden	Nro. De Ítem /Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	52	Espátula angulada profesional de 3"	TRAMONTINA	ARGENTINA	Unidad	6	140.000	840.000
2	54	Alicate o pinza de corte 8"	TRAMONTINA	ARGENTINA	Unidad	6	121.600	729.600
3	56	Pinza presión recta 10" ajustable	TRAMONTINA	ARGENTINA	Unidad	4	41.800	167.200
4	58	Pinza de corte diagonal aislada 6"	SOPRANO	ARGENTINA	Unidad	85	50.200	4.267.000
5	61	Lima plana de 6"	TRAMONTINA	ARGENTINA	Unidad	6	29.900	179.400
6	62	Llave ajustable master 12"	TRAMONTINA	ARGENTINA	Unidad	8	32.900	263.200
7	63	Arco de Sierra	TRAMONTINA	CHINA	Unidad	10	6.700	67.000
8	64	Hoja para sierra 12" corta metal	NICHOLSON	BRASIL	Unidad	30	21.460	643.800
9	65	Tijera de jardín 12"	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	3	46.585	139.755
10	67	Tarugo con tornillo	IV PLAST	BRASIL	Unidad	2.000	1.015	2.030.000
11	68	Balde albañil	LUPLAST	NACIONAL	Unidad	8	10.650	85.200
12	70	Cuchara albañil	FLIGTH	CHINA	Unidad	6	18.545	111.270
13	71	Amoladora	MAKITA	BRASIL	Unidad	1	497.980	497.980
14	72	Maquina Esmeriladora	STANLEY	CHINA	Unidad	1	673.400	673.400

Total: 6.498.825 Gs.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes seis millones cuatrocientos noventa y ocho mil ochocientos veinticinco.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

EMPORIO
Ferreteria S.R.L

Dr. Mariano A. Pacher
RECTOR
Universidad Nacional de Canindeyu

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. Vigencia del Contrato

La vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados en la Universidad Nacional de Canindeyú Del Maestro C/ Camilo Recalde Salto del Guairá dentro de los 15 días corridos posteriores a la firma del contrato establecido en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: Lic. Derlis Brítez Marin

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" modificado por Ley N° 6716/2021.

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

EMPORIO
Ferretería S.R.L

Dr. Mariano A. Facher
RECTOR
Universidad Nacional de Canindeyu

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay a los (7) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

EMPORIO FERRETERIA S.R.L

SR. AXEL CORVALAN AMIGO
Representante Legal
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

DR. MARIANO A. PACHER MOREL
Rector
Universidad Nacional de Canindeyú

Dr. Mariano A. Pacher
RECTOR
Universidad Nacional de Canindeyu